

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Inicio del procedimiento de revisión de oficio de acto administrativo**

En virtud del Acuerdo número 8/2023 de la Comisión Jurídico Asesora de Euskadi y teniendo en cuenta que se ha instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de revisión de oficio del acto administrativo Decreto de Alcaldía 191/2022 de fecha 11 de julio de 2022, del Decreto de Alcaldía 316/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022 y de los Acuerdos de Pleno de las sesiones de fecha 20 de julio de 2022, 2 de agosto de 2022, 8 de septiembre de 2022, 13 de octubre de 2022 y 17 de noviembre de 2022, se hace saber que los actos con carácter de disposición general que se ven afectados por este procedimiento son los siguientes:

- Ordenanza reguladora de la venta ambulante (BOTHA número 115, 7 de octubre de 2022).
- Expediente de crédito adicional 5/2022 (BOTHA número 129, 11 de noviembre de 2022).
- Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, -Departamento de Planificación territorial, vivienda y transportes- y el Ayuntamiento de Zuia, para la Promoción de Viviendas de Protección Social en alquiler en la UE-22, en Murgia.
- Bases por la que se establece la concesión de ayudas para la recuperación de caseríos y viviendas en el municipio de Zuia (BOTHA número 127, 7 de noviembre de 2022).
- Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a jóvenes deportistas y deportistas con discapacidad del municipio de Zuia, año 2022 (BOTHA número 130, 14 de noviembre de 2022).
- Ordenanzas fiscales y de precios públicos para el año 2023 (BOTHA número 3, 9 de enero de 2023).
- Expediente de crédito adicional 6/2022 (BOTHA número 150, 30 de diciembre de 2022).
- Convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos puros año 2022 (BOTHA número 138, 3 de diciembre de 2022).

Dicho procedimiento se inicia en virtud de los supuestos de nulidad regulados en el artículo 47.1.b), e) y, f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas causas se enmarcan dentro de los supuestos de actos dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio, dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y, actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición, respectivamente.

Así, por la presente se convoca, por plazo de 20 días, trámite de información pública y, en su caso, de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por personas interesadas en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas el expediente completo en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://www.zuia.eus> y en la secretaría del Ayuntamiento de Zuia en horario de atención al público.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Murgia, a 20 de octubre de 2023

El Alcalde

UNAI GUTIERREZ URKIZA